

A diez años de la ley de acceso abierto en México

Erika Sena Herrera

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

ORCID: 0000-0003-0437-1549

EN MAYO DE 2014, MÉXICO DIO UN PASO SIGNIFICATIVO hacia la democratización del conocimiento con la promulgación de la Ley de Acceso Abierto, en la que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), con la finalidad de “fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país para que el conocimiento universal esté disponible, a texto completo y en formatos digitales a los educandos, educadores, académicos, investigadores, científicos, tecnólogos y población en general”.¹

Diez años y seis meses después de su implementación, es importante reflexionar sobre los avances y los desafíos que han requerido mayor atención para fortalecer este importante proyecto nacional.

Avances logrados en una década

¿Qué implica el acceso abierto? Que toda persona tenga acceso libre, gratuito e inmediato, sin pagar registro o suscripción, a cualquier material digital de tipo académico o científico financiado con recursos públicos.

¿Por qué es importante esta ley? En los años que lleva aprobada la ley de acceso abierto, se han observado avances significativos derivados de su implementación. Uno de los más destacados es el aumento en la creación y consolidación de repositorios institucionales. Según datos de la Red Mexicana de Repositorios Institucionales (REMERI),² el número de repositorios creció significativamente desde la promulgación de la ley, alcanzando los 135 repositorios activos a nivel nacional,



¹ *Diario Oficial de la Federación*, 20 de mayo de 2014, “Secretaría de Educación Pública”.

² <https://remeri.org.mx/>, consultado el 17 de septiembre de 2024.

provenientes de 80 instituciones (en 2014 formaban parte de esta red un total de 39 instituciones),³ los cuales contienen 1,038,576 recursos de información como tesis de posgrado, artículos, conjuntos de datos, capítulos de libros, libros, memorias de congresos, entre otros materiales.

Además, se logró una mayor participación de las universidades y centros de investigación, tanto públicas como privadas, gracias a la implementación de la Política y Estrategia Nacional de Acceso Abierto para la creación de repositorios institucionales para el depósito de su producción académica,⁴ haciendo uso de plataformas estables y gratuitas, como el *Open Journal System* (OJS) para el caso de las revistas y el *Open Monograph Press* (OMP) para los libros. Igualmente existen repositorios para albergar las tesis de pregrado, de posgrado y otros materiales.

Otro de los beneficios de esta ley ha sido el incremento en la visibilidad de las publicaciones producidas en México. La posibilidad de acceder gratuita y libremente a los resultados de investigaciones financiadas con recursos públicos ha permitido que más académicos e investigadores de otras partes del mundo puedan consultar y citar estudios mexicanos. Del mismo modo, al interior del país también se ha generado una mayor visibilización

de lo producido por las universidades públicas y centros de investigación; ahora resulta más fácil y rápido que lo que se produce en el norte sea accesible en el sur y viceversa, lo que permite utilizar estos datos para desarrollar estudios comparativos y de análisis.

Desafíos persistentes

A pesar de los avances, la Ley de Acceso Abierto también ha enfrentado diversos desafíos en su implementación. Uno de los principales problemas ha sido la falta de recursos técnicos y financieros, ya que algunas instituciones o centros de investigación pequeños carecen de la infraestructura necesaria para gestionar su producción científica y académica. Si bien es cierto que con las convocatorias que lanzó CONACyT en 2015 y 2016 se apoyó hasta por un millón de pesos para el desarrollo e implementación de los repositorios,⁵ los gastos posteriores han sido absorbidos por las propias instituciones. Las revistas, por poner un ejemplo, requieren de recursos económicos para llevar a cabo tareas en la gestión editorial como: corrección de estilo, diseño y maquetación, marcación XML, software antiplagio, adquisición de los DOI, difusión del contenido, indexaciones a bases de datos, entre otros, esto sin contar con el soporte del sitio web

³ María Palmira González Villegas *et al.*, "Repositorios institucionales que fortalecen el acceso abierto a la producción del conocimiento científico", en *Experiencias de repositorios institucionales en México*, Montserrat García Guerrero *et al.* (coords). Octaedro, México, p. 60.

⁴ Martín Adalberto Tena Espinoza de los Monteros, "Desarrollo de Repositorios Institucionales como estrategia nacional para el Acceso Abierto. El caso de México", en José Antonio Merlo Vega (ed.), *Ecosistemas del Acceso Abierto*, Universidad de Salamanca, 2018, pp. 85-101.

⁵ *Ibid.*, p. 10.



de la revista.⁶ Es importante que el gobierno federal y los estatales destinen mayores recursos para el desarrollo y mantenimiento de los repositorios, especialmente para aquellas instituciones que enfrentan limitaciones técnicas y presupuestarias.

Otro desafío estriba en la resistencia cultural por parte de algunos autores que prefieren publicar en revistas de alto impacto que no son de acceso abierto, pues el prestigio asociado con la publicación en revistas de renombre sigue siendo un factor importante. Para Fushimi, Monti y Unzurrunzaga, “al ingresar a una revista científica, encontremos más rápidamente en qué bases está indexada en vez de cuáles son los temas que trata”.⁷ Esto puede desalentar en el depósito de sus trabajos en repositorios de acceso abierto. ¿Acaso revista de acceso abierto es sinónimo de baja o poca calidad? La respuesta es no, afortunadamente existen proyectos editoriales que están apoyando en la consolidación de revistas de acceso abierto y que éstas aumenten y mejoren su calidad. Tal es el caso del directorio de revistas de acceso abierto DOAJ, de CLACSO, AmeliCA, Scielo-México, Latindex, Redalyc y Dialnet, entre otros. Estos índices y bases de datos cuentan con rigurosos procesos para adherir a revistas

que sean de acceso abierto, por lo que con esto se garantiza la calidad de cada texto incluido en estas revistas.

Otro de los retos es dar el paso hacia la Ciencia Abierta, que implica la posibilidad de abrir todos los procesos editoriales previos a la publicación de un artículo, incluso ir más allá, desplegar “también los datos generados, las metodologías, el código computacional, etc.”.⁸ Pero esto será más adelante; por ahora, se debe garantizar que las personas tengan acceso libre e inmediato a todo lo producido y financiado con recursos públicos para asegurar una justicia social.

Reflexiones finales y algunas recomendaciones

A diez años de la implementación de la Ley de Acceso Abierto en México, se puede afirmar que ha sido un pilar fundamental en la democratización del conocimiento. Gracias a la creación de repositorios y a la participación de universidades y centros de investigación, el acceso a la información científica y académica ha mejorado considerablemente. Sin embargo, los desafíos financieros y técnicos, junto con la resistencia cultural de algunos académicos a publicar en acceso abierto aún limitan el potencial de esta ley.

⁶ Arianna Becerril-García, “La infraestructura que sostiene el acceso abierto no comercial en América Latina, el Caribe, España y Portugal”, en *Conocimiento abierto en América Latina: trayectorias y desafíos*, Arianna Becerril-García y Saray Córdoba González (eds.). CLACSO, 2022, pp. 117-146.

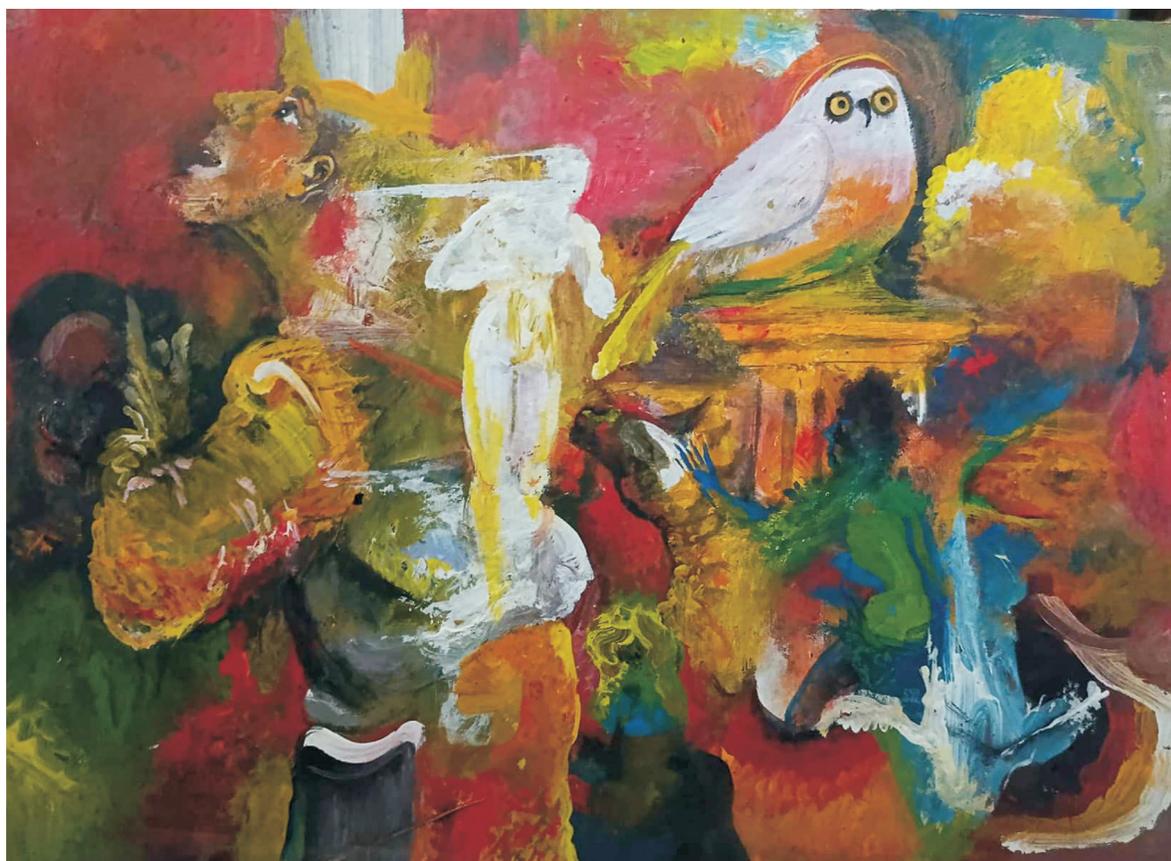
⁷ Marcela Fushimi, Carolina Monti y Carolina Unzurrunzaga. “El acceso abierto como política de información: problemas y desafíos”. *Memoria Académica*. 2022, 5 (8), e075.

⁸ Griselda Benítez Miguel Equihua et al., “Ciencia Abierta: aspiraciones y desafíos de hoy”, *Crónica*, 20 de julio de 2023 [En línea, consultado: 11 de septiembre, 2024].



Falta mucho camino por recorrer en cuanto al acceso total y libre de las publicaciones científicas y académicas para lograr una verdadera justicia social, por lo que se recomienda que la próxima administración federal restablezca las convocatorias anuales no solo para el desarrollo e implementación de los repositorios institucionales, sino para fortalecerlos y mantenerlos de manera eficiente.

Por último, se sugiere promover una política de incentivos que motive a los académicos a publicar sus trabajos en acceso abierto, para así contrarrestar la tendencia de publicar en revistas de alto impacto y que los órganos evaluadores valoren más lo publicado en acceso abierto que lo que se publica en las grandes editoriales comerciales.



Mario Ortiz, *El orante*, 2017.

